

*primero  
la gente*

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS  
ESPECIALES Y ALTO PRECIO | INFORME DE  
GESTIÓN 2022

Dirección Nacional de Medicamentos  
y Tecnología Sanitaria



Ministerio de Salud  
Argentina

## AUTORIDADES

---

**Ministerio de Salud de la Nación**  
Dra. Carla Vizzotti

**Secretaría de Acceso a la Salud**  
Dra. Sandra Tirado

**Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica**  
Dra. Natalia Grinblat

**Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria**  
Dr. Emiliano Melero

**Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio**  
Dra. Natalia Soledad Messina

# DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y ALTO PRECIO

## INFORME DE GESTIÓN 2022

### Introducción

La Dirección de Coberturas de Medicamentos de Alto Precio (DCAP) fue creada mediante Decisión Administrativa 457/2020 el 4 de abril de 2020. Alguno de los objetivos principales del área son la participación en la definición de los criterios para la determinación de la cobertura especial de medicamentos de alto precio y baja prevalencia; el desarrollo de mecanismos de evaluación rápida de medicamentos y tecnología orientada a la toma de decisiones y la asistencia en la resolución de casos especiales de acceso a medicamentos y tecnología como en la producción, registro y análisis de datos específicos.

Mediante la Decisión Administrativa N°384 del 19 de abril de 2021, se modificó la denominación de la Dirección a Dirección de Medicamentos Especiales y de Alto Precio (DMEYAP) manteniendo su dependencia de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria (DNMYTS) de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica (SSMEIE) de la Secretaría de Acceso (SAS) del Ministerio de Salud (MS).

Mediante la Resolución N°1892/2020 el Programa de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) pasó a estar bajo la dependencia de la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio, armonizando de esa manera los objetivos y funciones del Programa con los propuestos por el Decreto N°54/2019 y la Decisión Administrativa N°457/2020,

Asimismo y por medio del Artículo 6° de la Resolución 2329/2014, estaba ya anexado dentro del Programa de EPF, el Programa para la Implementación de la Red Nacional de Genética y a la Asistencia con Hormona de Crecimiento.

Habiendo detallado la normativa y composición de la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio es que se procede, en este informe, a realizar el análisis de los objetivos y las tareas llevadas a cabo durante el año 2022. Es importante mencionar que este tipo de informes se viene realizando desde el inicio de la actual gestión, habiéndose publicado los informes de 2020 y 2021 en los links que se mencionan a continuación, respectivamente.

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-03/informe-de-gestion-2020-direccion-de-coberturas-de-alto-precio.pdf>

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-06/informe-gestion-2021.pdf>

## Programa de enfermedades poco frecuentes

El objetivo general del Programa es mejorar el acceso a la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) en Argentina.

### ► Acciones y resultados programa nacional de EPF 2022

#### Línea de acción | Fortalecimiento del Programa Nacional y los Programas Provinciales

En el marco de la estrategia mencionada, se efectuó la elaboración del Convenio Marco de Enfermedades Poco Frecuentes, el cual fue firmado en el Consejo Federal de Salud (COFESA) el 28 de noviembre de 2022 (Expediente EX-2022-76110566- -APN-DD#MS). El principal propósito es determinar las condiciones de cooperación, colaboración, y acciones conjuntas para el desarrollo de los objetivos generales del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes, con la finalidad de promover el cuidado integral de la salud de las personas con estas patologías y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

Bajo esta misma óptica se realizaron mesas de gestión con la participación de los referentes provinciales, autoridades sanitarias y equipos de salud de las diferentes jurisdicciones (especialidades pediátricas vinculadas a EPF, discapacidad, laboratorios, medicamentos, etc). El principal objetivo de las mesas fue el de presentar las líneas de trabajo del Programa Nacional y discutir sobre avances y desafíos en el abordaje de la problemática de las EPF.

Se realizaron mesas de Gestión presencial en las siguientes 5 provincias:

- ▶ **Santa Cruz:** 5 de abril
- ▶ **Jujuy:** 12 y 13 de mayo
- ▶ **La Pampa:** 9 de agosto
- ▶ **Santa Fe:** 26 y 27 de agosto
- ▶ **Neuquén:** 14 de octubre

Asimismo, se efectuó una mesa de Gestión virtual en la provincia de Santa Fe el día 7 de agosto. Además se llevaron a cabo 4 Reuniones bilaterales virtuales con referentes y autoridades sanitarias, en las siguientes provincias.

- ▶ Buenos Aires
- ▶ Formosa
- ▶ La Rioja
- ▶ Mendoza

Se continuó brindando asistencia técnica a los referentes provinciales con más de 400 contactos telefónicos y 200 correos electrónicos.

Se llevó a cabo una Reunión virtual con el Consejo Consultivo Honorario para dar a conocer los avances del Programa Nacional y planificar acciones futuras.

Finalmente y para dar cierre a las actividades realizadas en esta línea se llevó adelante la Primera Jornada presencial de referentes provinciales de EPF el día 6 de diciembre de 2022. En la misma, asistieron 30 participantes de las 18 provincias representadas.

### **Línea de acción** | Fortalecimiento de los servicios de salud

En esta línea estratégica se trabajó en la publicación en la página web del Programa de un mapa de recursos que identifica 234 centros de referencia provinciales/equipos de trabajo/grupos de atención vinculados a determinadas patologías poco frecuentes (enfermedades neuromusculares, Fibrosis Quística, enfermedades de la pesquisa, servicios de genética, neurofibromatosis). Este mapa tiene como característica fundamental el hecho de que es dinámico y se encuentra en constante actualización.

Se materializó una mesa de trabajo con la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) y el Hospital Garrahan para fortalecer el acceso al diagnóstico a partir del armado de un proyecto de red de unidades de medicina traslacional. Se tuvo participación activa en dos encuentros.

Adicionalmente, se gestionaron dos reuniones virtuales con el Hospital SAMIC Calafate -con el objetivo de colaborar para la construcción de la Red patagónica de acceso al diagnóstico.

De igual modo, se tomó parte en dos reuniones con los responsables de la Unidad de Conocimiento Translacional del MSAL.

### **Línea de acción** | Fortalecimiento del Registro Nacional de EPF del SISA

El Registro Nacional de EPF es fundamental para generar información sanitaria sobre la población

con EPF en Argentina. Permite orientar acciones en la toma de decisiones para la conformación de políticas en salud que atiendan la problemática y que se orienten a mejorar el recorrido, diagnóstico y el acceso a tratamientos de dicha población.

El Registro Nacional de EPF forma parte del Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino (SISA) con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.

Se realizaron varias actividades dentro de este marco. Se efectuaron 30 capacitaciones a los usuarios del registro nacional de los 3 subsectores del sistema de salud. Se llevó adelante una reunión de trabajo con el Hospital Nacional de Pediatría J. P. Garrahan para presentar el Programa Nacional y consensuar estrategias para el fortalecimiento de la carga en el Registro Nacional. Se puso en práctica el Proyecto Piloto con Asociaciones de la sociedad civil (Hemofilia, Esclerosis Múltiple y Neurofibromatosis). Los equipos de salud de dichas asociaciones fueron capacitados para la carga.



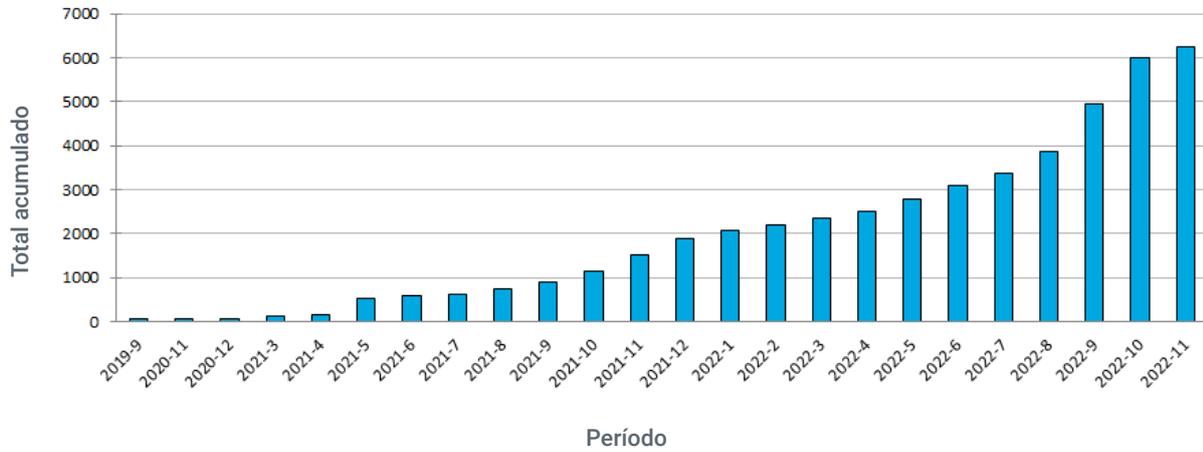
Se mantuvieron reuniones y se estuvo en contacto permanente con responsables de SISA y BI para la obtención de reportes, soporte técnico y garantizar la interoperabilidad entre sistemas. Se materializaron 24 reuniones.

Se dio cuerpo a dos reuniones con el Centro Nacional de Terminología en Salud (Dirección Nacional de Sistemas de Información del MsaI) para mejorar la vinculación entre las terminologías de SNOMED y ORPHA para la codificación de Enfermedades Poco Frecuentes.

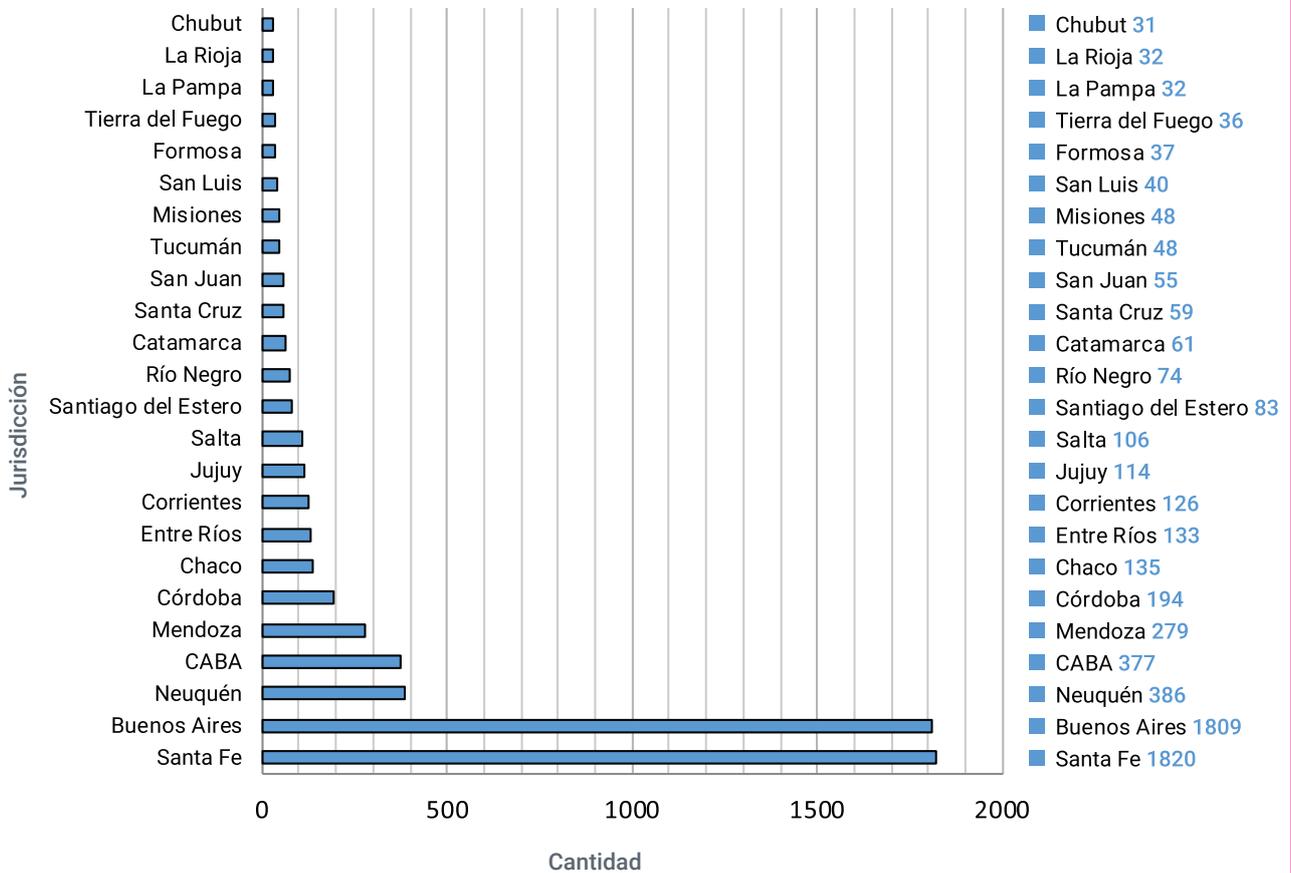
Algunos de los principales indicadores del registro Nacional de EPF, son los siguientes:



Pacientes registrados en el Registro Nacional de EPF.  
Total acumulado a noviembre de 2022.



Pacientes registrados por provincia, hasta noviembre de 2022



## Línea de acción | Comunicación y el acceso a la información

El 28 de febrero se conmemora el día Internacional de las EPF y dentro de este marco y para resaltarlo se elaboró un video institucional para tal fin. El video contó con la participación de autoridades, referentes provinciales y familias con EPF. El mismo fue publicado el 28 de febrero de 2022 en las redes sociales del MSAL; compartido con 173 Asociaciones/ Grupos de pacientes y difundido a través del Programa Remediar con alcance a más de 6000 contactos.

Además, se gestionó la iluminación del edificio del MSAL con el color lila que es el distintivo de las EPF y se articuló con las provincias para replicar la iniciativa de iluminación de edificios públicos a nivel local.

Asimismo, se realizó la modificación anual del Listado Nacional de EPF, en cumplimiento del inciso "d" del artículo 3° de la Ley N°26.689 (Resolución Ministerial 641/2021): expediente iniciado (EX-2022-109691472- -APN-DD#MS).

En este mismo sentido, se mantuvo actualizada en forma periódica la página web del Programa Nacional de EPF. Se realizaron las siguientes acciones:

- ▶ Actualización de la estructura general de la página web.
- ▶ Publicación de material de capacitación de EPF para Atención Primaria.
- ▶ Publicación de instructivos para la dispensa de medicamentos (FQ/Hormona de crecimiento/Miastenia/AME).
- ▶ Publicación del Buscador de Centros de Referencia.

Se elaboraron 8 gacetillas a fin de difundir y visibilizar determinadas EPF. Las mismas fueron publicadas por el MSAL sumándonos al día conmemorativo de la entidad (Deleción 22q11, Síndrome de Sjögren, miastenia gravis, hemofilia, Fibrodisplasia Osificante Progresiva (FOP), Síndrome de Rett, Ataxia de Friedreich, Enfermedad de Huntington).

Continuando en la línea de la comunicación, se elaboraron 11 documentos con contenido del Programa y EPF para los referentes provinciales.

Se cumplimentó con la respuesta a 35 expedientes.

Y finalmente, se realizaron 15 gacetillas de difusión de actividades elaboradas.

## Línea de acción | Sensibilización y capacitación a equipos de salud y actores clave

Se promovió la capacitación y sensibilización continua. Se pudo profundizar con las siguientes jurisdicciones y entidades.

- Provincia de Corrientes: capacitación virtual “EPF para equipos del primer nivel de atención” en el marco de la semana de las EPF: 200 participantes.
- Provincia de Santa Cruz - Hospital SAMIC - Calafate: Capacitación presencial “EPF para equipos del primer nivel de atención”: 50 participantes.
- Jornada Innovación Tecnológica y Enfermedades Poco Frecuentes - Hospital Austral: Disertante.
- Provincia de Neuquén: Capacitación en EPF en el marco de las “Jornadas de actualización sobre el abordaje integral del recién nacido con anomalías somáticas de diferenciación sexual”: 25 participantes.
- Capacitación virtual para el grupo de trabajo de EPF - Sociedad Argentina de Pediatría, Rosario.
- Capacitación a equipos de APS en EPF, en articulación con la Dirección de APS del Ministerio de Salud de la Nación: 400 profesionales de distintas jurisdicciones capacitados y más de 1500 visualizaciones en el canal de Youtube del MSAL.
- I Jornadas Nacionales de Fibrosis Quística 2022: Disertante.

## Línea de acción | Articulación con organizaciones de la sociedad civil

Se trabajó en la actualización de la base de datos de asociaciones de pacientes vinculadas a EPF. A la fecha se amplió a 73 asociaciones.

Se mantuvieron 16 reuniones con Asociaciones de la Sociedad Civil.

Se tomó parte en el Evento Nacional de la Hemofilia, en conmemoración del Día Mundial de la Hemofilia, 19 de abril.

El Programa tuvo participación virtual en el Evento de “Actualización en Prader Willi”, organizado por la referente provincial de la provincia de Salta.

Se tomó parte en el evento virtual organizado por Telesalud en conmemoración del Día Internacional de la Fibrosis Quística, en el cual se contó con más de 20 asociaciones de dicha patología para contar los avances en la implementación de la Ley N°27.552 - Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas.

Se trabajó a lo largo de todo el año en el diseño de capacitaciones conjuntas a demanda de las organizaciones. De esta manera se realizaron:

- ▶ 3 encuentros virtuales de Fibrodisplasia Osificante Progresiva dictadas por Telesalud, organizada con dicha asociación.
- ▶ 2 capacitaciones presenciales en Neurofibromatosis, Jujuy (Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana en San Salvador de Jujuy) y Santa Fe, Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (CEMAFE) junto a la Asociación de Neurofibromatosis Argentina.
- ▶ 1 capacitación organizada junto a la Alianza Lisosomal Argentina (Gaucher, Pompe, Fabry).

Se asistió a la presentación de FADEPOF de la Encuesta ENSERio, en el MSAL, junto a las autoridades de este ministerio y representantes de la Embajada de España.

El Programa se unió al evento de los 20 años de la Fundación de la Hemofilia en octubre de 2022.

Se propició el auspicio a eventos científicos organizados por las asociaciones.

Se mantuvo el asesoramiento integral a pacientes y familias en donde se contribuyó con más de 60 respuestas a consultas al formulario de la página web y al mail del Programa.

### Línea de Acción | Acceso a tratamiento

El Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes contempla la dispensa de medicamentos para las siguientes patologías poco frecuentes:

- ▶ Atrofia Muscular Espinal (AME),
- ▶ fibrosis quística, y
- ▶ miastenia gravis.

Además se dispensa hormona de crecimiento para las siguientes indicaciones:

- ▶ Síndrome de Turner o monosomía del X,
- ▶ insuficiencia renal crónica,
- ▶ deficiencia congénita de hormona de crecimiento, y
- ▶ niños nacidos pequeños para la edad gestacional sin crecimiento compensatorio hasta los 4 años de vida.

### ▶ Atrofia Muscular Espinal (AME)

La resolución N° 1860/2020 crea la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (CONAME), bajo la órbita del Programa Nacional de EPF, estableciendo su Reglamento de organización y funcionamiento, y las pautas de cobertura de Nusinersen.

Se realizaron 16 reuniones de coordinación administrativa de la CONAME, se contabilizaron 194 pacientes cargados en el RUTT AME, habiéndose distribuido 112 viales de Nusinersen (Spinraza®) de la siguiente manera:

42	5	28	19	11	2	4	1
CABA	Buenos Aires	Santa Fe	Chaco	Córdoba	La Pampa	Tucumán	Entre Ríos

Del total, 33 pacientes con AME poseen cobertura pública exclusiva.

### ▶ Fibrosis Quística (FQ)

En Argentina existe la Ley N° 27.552 de lucha contra la Fibrosis Quística, que establece el régimen legal de protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que las personas con fibrosis quística (FQ) alcancen su desarrollo e inclusión social, económica y cultural.. El Decreto N°884/2020, incorpora la FQ como enfermedad priorizada dentro del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) del Ministerio de Salud de la Nación.

En este marco, es que el área promueve la firma del Convenio Marco de FQ entre el Ministerio de Salud de la Nación y las jurisdicciones en el marco del COFESA el 28 de noviembre de 2022.

Se realizaron 2 reuniones de coordinación administrativa con CAPAFIQ. Además se elaboró el instructivo para la dispensa de moduladores de FQ. Se trabajó en la articulación con el INER para continuar fortaleciendo el Registro Nacional de Fibrosis Quística en el que se registraron más de 1592 pacientes. Se gestionó la interoperabilidad con RNEPF (SISA).

Asimismo, se articuló con REMEDIAR para el diseño del sistema de dispensa de moduladores a través de la red de establecimientos y la entrega de botiquines provinciales. El resultado operativo es que se dispensaron moduladores a 21 pacientes con 43 cajas del medicamento de 60 comprimidos cada uno. Las circunscripciones y distribución fueron de la siguiente manera:

4	1	2	8	5	1
Mendoza	La Pampa	Santa Fe	CABA	Neuquén	Misiones

Además, en cuanto a la dispensa de botiquines complementarios, se articuló con las provincias para la designación de referentes para la recepción de botiquines.

Finalmente, se mantuvo la articulación permanente con más de 15 asociaciones y grupos de pacientes de FQ.

### ► Hormonas de Crecimiento

En el marco de las resoluciones ministeriales N° 1025/93, 1346/07, 1347/07, 2091/10, se creó la Asistencia de Hormona de Crecimiento que funciona actualmente a partir del corriente año dentro de la Dirección Nacional de Medicamentos de Alto Precio otorgando asistencia con Hormona de Crecimiento a aquellos niño/as que la requieran y cumplan con los requisitos exigidos por dichas resoluciones con el objetivo de fortalecer el acceso oportuno e igualitario al tratamiento para aquellas personas que no presentan otra forma de acceso a la hormona de crecimiento.

En el presente año se brindó asistencia a 176 pacientes, con 3522 unidades dispensadas durante el 2022, con un total de 20 provincias asistidas.

## ► Miastenia

La resolución ministerial 435/2004 crea el Programa Atención al Paciente Miasténico, con el objetivo de asegurar el mejoramiento del estado sanitario de la población mediante la utilización eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

La Miastenia Gravis es una enfermedad autoinmune mediada por anticuerpos que actúan sobre la placa neuromuscular. La incidencia reportada en la Argentina es de 61,33 cada un millón de personas/año, con una prevalencia de 36,71 personas/100.000 habitantes. La enfermedad tiene dos picos de incidencia, el primero entre los 20/40 años de edad, siendo la relación mujer/varón de 2/1; el segundo pico de incidencia es entre personas de entre 55/65 años de edad con una relación mujer/varón de 1/1.

El objetivo principal del Programa es asistir en el ámbito de la Nación a los pacientes miasténicos sin cobertura médica, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

El tratamiento debe ser individualizado en función de las necesidades de cada paciente. Entre los medicamentos utilizados los anticolinesterásicos han constituido una forma de tratamiento básico, siendo útiles para mejorar los síntomas miasténicos; ellos actúan disminuyendo la hidrólisis de acetilcolina mediante la inhibición de anticolinesterasa.

El bromuro de piridostigmina es el tratamiento de elección, por sus menores efectos colaterales colinérgicos y por su acción más prolongada.

El mestinon/bromuro de piridostigmina se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) Certificado N°18.673 con titularidad ejercida por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. En la actualidad el certificado se encuentra vigente para su comercialización. Todo ello conforme lo informado por la ANMAT en la nota NO-2020-72663541-APN-DGIT#ANMAT.

Durante el 2022 se continuó en las tareas de comunicación con las jurisdicciones, además de la planificación y distribución de entregas de medicamentos a las jurisdicciones.

En el segundo semestre del 2022, se procedió a la iniciación de una nueva compra para el período 2023 que garantizará la cobertura de los pacientes miasténicos.

## Provincias que recibieron medicamento en el 2022, con cantidad de dosis distribuidas

PROVINCIA	CANTIDAD
BUENOS AIRES	8865
CABA	483
CATAMARCA	264
CÓRDOBA	1057
ENTRE RÍOS	280
FORMOSA	216
LA RIOJA	278
MENDOZA	1536
RIO NEGRO	150
SALTA	1176
SAN JUAN	491
SAN LUIS	120
SANTIAGO DEL ESTERO	1000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19326</b>

## Otras actividades

Además de las arriba señaladas y descriptas, se realizaron otras tareas adicionales entre las que se destaca la articulación con el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez. Se trabajó en conjunto con un mapa de recursos, se asistió a la primera reunión para el armado del Consejo Consultivo de dicho programa y se dio respuesta conjunta al pedido de información pública por parte de la Comisión de Salud sobre la ampliación de la pesquisa neonatal.

También se articuló con la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC) en donde se participó en dos reuniones presenciales de actualización y contribuyó en la elaboración de las guías de Fibrosis Quística.

Asimismo, se procedió a la revisión del manuscrito sobre aspectos genéticos de las cardiopatías

congénitas elaborado por la Dirección de Salud Perinatal y Niñez del MSAL.

Se asistió al evento “20 años del Programa Nacional REMEDIAR” en Tecnópolis, y para ello se trabajó en la elaboración de un póster a la vez que se hizo una presentación del Programa Nacional.

Finalmente, en cuanto a las actividades del Programa, se participó como evaluadores de la selección de Proyectos de Investigación de Salud Investiga (Msal) en 3 proyectos de EPF.

## Programa de tecnologías sanitarias tuteladas

### ▶ Acceso a tratamiento de medicamentos de alto precio

La Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio tiene a cargo el funcionamiento y seguimiento del Programa, tal como lo prevé la Resolución N° 1380/2020. Siguiendo el objetivo del Programa Nacional de Tecnologías Sanitarias Tuteladas de velar por una adecuada y correcta utilización de las tecnologías sanitarias, es que en enero de 2021 (Disposición 2/2021) se incorporó al mismo nusinersen para todos los pacientes portadores de atrofia muscular espinal (AME) tipo I y II del subsector público de todo el país. Para asegurar la eficiencia en la distribución de este recurso de alto precio es que se solicitó a los médicos tratantes que inscriban en el Registro Único de Tecnologías Tuteladas para pacientes con AME I y II (RUTT –AME) a todos aquellos pacientes a los que se les indique nusinersen. Todos los pacientes inscriptos han sido presentados en la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (CONAME) para evitar la inadecuada utilización de dicha medicación teniendo en cuenta datos clínicos objetivables.

### ▶ AME (Atrofia Muscular Espinal)

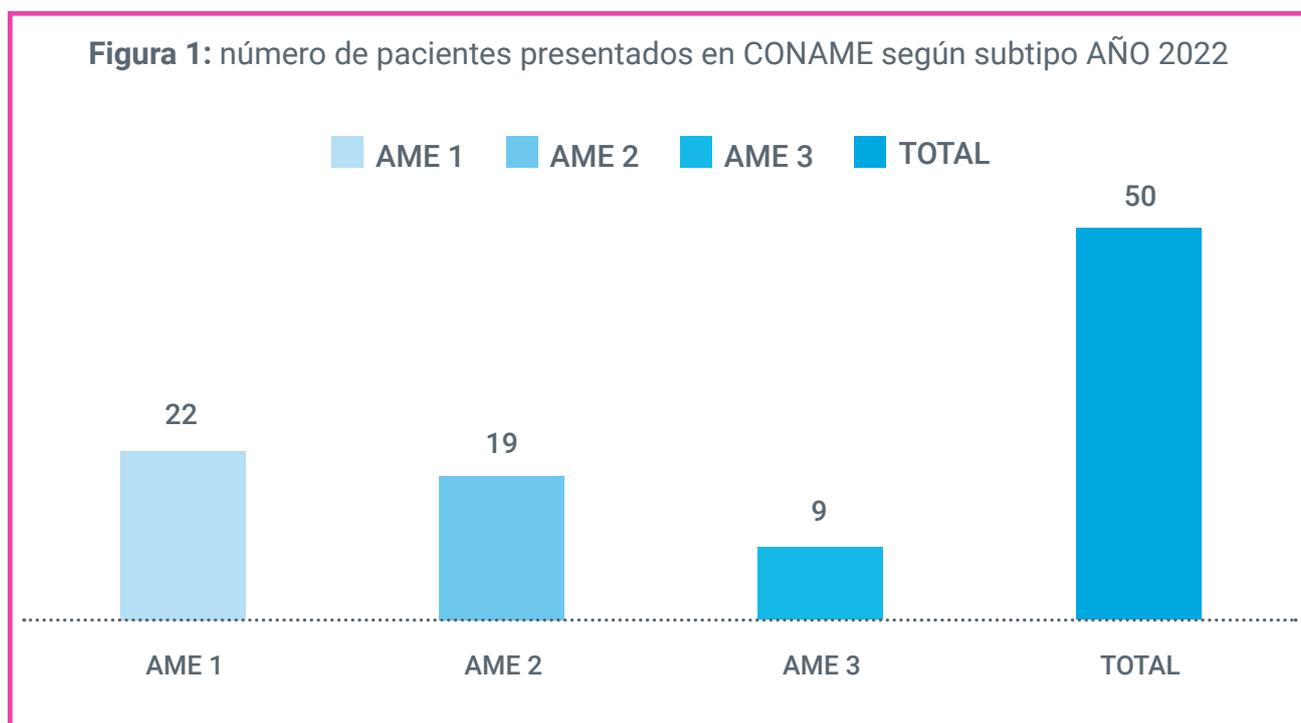
En lo relativo a la Atrofia Muscular Espinal, la Resolución N°1860/2020 crea la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espina (CONAME), en la órbita del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes, estableciendo su “Reglamento de Organización y Funcionamiento” y las “Pautas para la Cobertura de nusinersen a Pacientes con Atrofia Muscular Espinal”.

Desde el Programa Nacional se coordinaron administrativamente 16 reuniones de la CONAME, se elaboraron actas y dictámenes, y se realizó la compra de nusinersen para pacientes con cobertura pública exclusiva y aprobados por CONAME.

Por otro lado, se manejó durante todo el año el RUTT - AME que a la fecha cuenta con 194 pacientes. Se mantuvo la asistencia permanente a médicos de referencia en uso del sistema y carga de datos.

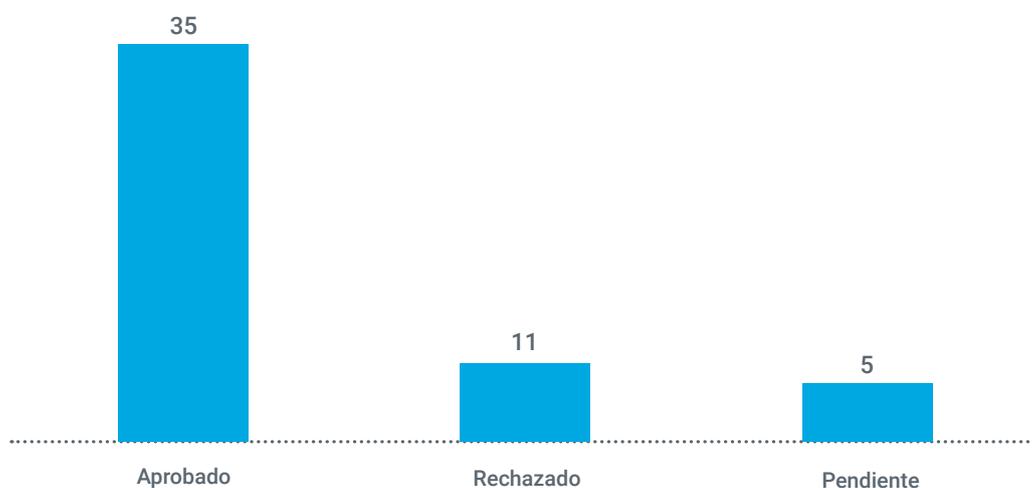
Durante el 2022 la CONAME realizó 16 reuniones mensuales para la presentación y discusión de pacientes. El número total de pacientes presentados fue de 50. De estos, 22 fueron AME 1 (44%), 19 AME 2 (38%) y 9 AME 3 (18%). Se observa preponderancia de los AME I, seguidos de los AME II y por último los AME III que fueron para la continuidad del tratamiento.

**Figura 1:** número de pacientes presentados en CONAME según subtipo AÑO 2022



Los AME III presentados en la CONAME disminuyeron notablemente durante 2021 debido a que la disposición de ANMAT no renovó el registro del medicamento para AME III (ANMAT Disposición 6190/ 2020), pero en 2022 aprobó la utilización de nusinersen para el tratamiento de los pacientes con AME III (ANMAT Di 7291/2022). El Ministerio de Salud de la Nación aún no se expidió formalmente en relación a este punto.

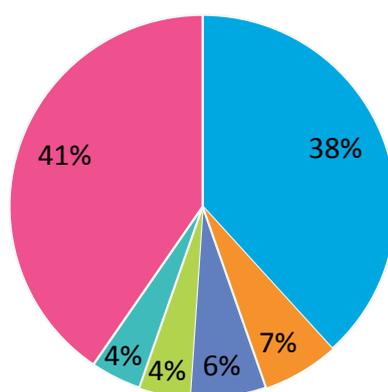
De los 50 pacientes presentados en CONAME 2022, 35 fueron aprobados (70%), 11 fueron rechazados (22%) y en 5 (10%) se solicitaron más datos para poder realizar la discusión; 35 pacientes (70%) fueron para inicio de tratamiento, mientras que 15 (30%) fueron para continuidad. Se entregaron un total de 106 viales (hasta noviembre de 2022 inclusive).

**Figura 2:** Resultado de las presentaciones

En relación a la cobertura de los pacientes, 19 tenían cobertura pública exclusiva (CPE), 29 pertenecían a otras coberturas y en 2 casos no pudo encontrarse el dato.

**Figura 3:** Pacientes según cobertura. Año 2022

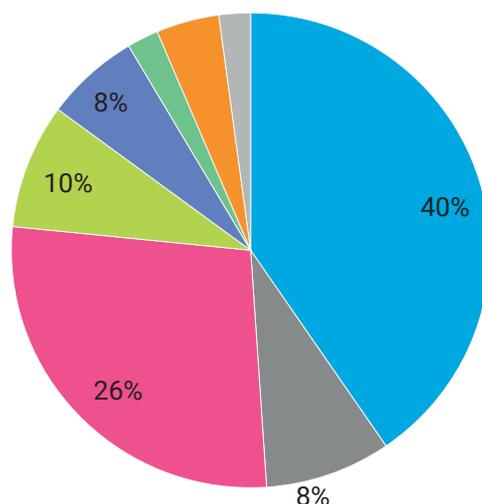
■ CPE ■ OSECAC ■ OSDE ■ IOMA ■ SWISS MEDICAL ■ OTRAS



La procedencia de los pacientes fue mayoritaria de la Ciudad de Buenos Aires (40%), seguida por la provincia de Santa Fe (26%), Chaco (10%) Y las provincias de Buenos Aires y Córdoba (8%).

**Figura 4:** Pacientes según procedencia. Año 2022

■ CABA      ■ Bs. As.      ■ Santa Fé      ■ Chaco  
■ Córdoba      ■ Mendoza      ■ Tucumán      ■ Corrientes



Durante 2022 se entregaron 106 viales de nusinersen que fueron enviados a las farmacias hospitalarias de los centros de referencia en los cuales se realizó la aplicación.

### ► Fibrosis Quística

En el año 2020 por el Decreto N° 884/2020 se promulgó la Ley N°27.552 que declara de interés nacional la lucha contra la enfermedad Fibrosis Quística de Páncreas (FQ) o Mucoviscidosis, estableciendo la protección de la atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para las personas que padecen dicha enfermedad.

Los pacientes que padecen fibrosis quística deben tener dos mutaciones causantes de la enfermedad en el gen localizado en el cromosoma 7. Este gen codifica la proteína reguladora de la conductancia transmembrana (cystic fibrosis transmembrane conductance regulator: CFTR). En este momento se reconocen alrededor de 2000 mutaciones conocidas que afectan al CFTR. Las mutaciones se clasifican de acuerdo con el grado de alteración y síntesis del CFTR. La más frecuente es la F508del que representa casi el 70% del total.

Los moduladores del CFTR son terapias desarrolladas para aumentar la actividad del CFTR mutado y así corregir el mal funcionamiento del canal. En Argentina, la Administración Nacional

de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó en octubre de 2021 su comercialización para el tratamiento de pacientes pediátricos a partir de los de 6 años de edad, con un peso de 30 kg o más, que tengan al menos una mutación F508del de la fibrosis quística (CFTR) o una mutación en el gen CFTR que responde según los datos in vitro.

El Ivacaftor fue el primero de los moduladores aprobado para uso en pacientes con fibrosis quística. La doble terapia, es la asociación del potenciador Ivacaftor y un corrector Tezacaftor y la triple terapia es la combinación de 2 correctores, Elexacaftor + Tezacaftor y un potenciador Ivacaftor.

A través de la Disposición 13/2022 se incorporó al universo de Tecnologías Sanitarias Tuteladas del PROGRAMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS TUTELADAS, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°1380/2020 del Ministerio de Salud, los tratamientos farmacológicos con moduladores, que se encuentren debidamente registrados en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, Elexacaftor + Tezacaftor + Ivacaftor; Ivacaftor + Tezacaftor; Ivacaftor + Lumacaftor; e Ivacaftor, para el tratamiento de fibrosis quística.

Según los datos del registro Nacional de Fibrosis Quística (RENAFQ) administrado por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), hay en la actualidad un total de 1598 pacientes registrados y en seguimiento. Sin embargo, se estima que la prevalencia es mayor por subregistro de pacientes.

Durante 2022 se entregaron 43 cajas de moduladores de 60 comprimidos cada uno para asistir a 21 pacientes de todo el país.

## Factor 8 – Compra conjunta

La hemofilia es un desorden hemorrágico hereditario y congénito, originado por mutaciones en el cromosoma X. Se caracteriza por la disminución o ausencia de la actividad funcional de los factores VIII o IX, necesarios para la coagulación normal de la sangre.

Dicha enfermedad afecta a los individuos varones, esto quiere decir que es la mujer quien será la portadora y son las personas del sexo masculino quienes presentan los síntomas. En un tercio de los casos, surge como consecuencia de mutaciones espontáneas (sin antecedentes familiares). La tasa de la hemofilia A (deficiencia de factor VIII) es de 1 cada 5.000 a 10.000 nacimientos de varones.

El objetivo de la Compra Consolidada Factor VIII es garantizar el acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, a precios favorables para la seguridad social; a través de mecanismos de economías de escala, se garantiza el derecho de los pacientes a adquirir su medicación bajo este procedimiento.

Esta estrategia de la que participan los financiadores, el Ministerio de Salud y el Laboratorio ad hoc consiste en que cada una de las partes ingrese cada Orden de Provisión de los pacientes al Sistema de Compra Consolidada. Una vez autorizadas, se le enviará una notificación al Laboratorio. Éste, dispone de 72 horas para entregar la medicación a la farmacia. Este proceso tiene como objetivo principal lograr eficiencia y eficacia en los procesos de compra, además de avalar transparencia durante todo el proceso. Al mismo tiempo, garantiza el uso óptimo de los recursos públicos y el acceso universal en el territorio nacional a medicamentos de calidad.

Los medicamentos que se adquieren mediante este mecanismo cuentan con certificación vigente de ANMAT no poseen restricciones para su comercialización y según lo previsto en la Disposición 5743/2009 de ANMAT pueden tener autorización de comercialización del primer lote, o bien, dictamen favorable de la verificación técnica previa. También, como requisito excluyente para la liberación del pago, deben atenerse al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos.

Con esta estrategia 589 pacientes tienen asegurado el acceso al tratamiento de profilaxis para la Hemofilia tipo A de una forma rápida y segura.

Mediante Licitación Pública (N° 80-0034-LPU21) se inició la Compra Conjunta 2020, la cual fue adjudicada a la empresa Takeda Argentina S.A.

En dicho proceso serán partícipes, como en compras anteriores, los Financiadores Superintendencia de Servicios en Salud (SSSalud), el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJYP/PAMI), el Programa INCLUIR Salud perteneciente a la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Seguridad. En esta oportunidad, se incorpora el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

En esta partida se compraron 123.526.000 UI, las que se distribuyen entre las partes de la siguiente manera:

	Plasmático		Recombinante	
	500 UI	1000 UI	500 UI	1000 UI
INSSJP	202.000	8.414.000	300.000	32.460.000
SSSalud	2.100.000	15.400.000	2.800.000	19.600.000
AND	2.125.000	28.800.000	840.000	6.600.000
IOSFA	25.000	1.235.000	35.000	190.000
MSG	0	1.300.000	0	1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.452.000</b>	<b>55.149.000</b>	<b>3.975.000</b>	<b>59.950.000</b>
<b>Total por Tratamiento</b>	<b>59.601.000</b>		<b>63.925.000</b>	
<b>TOTAL UI</b>	<b>123.526.000</b>			

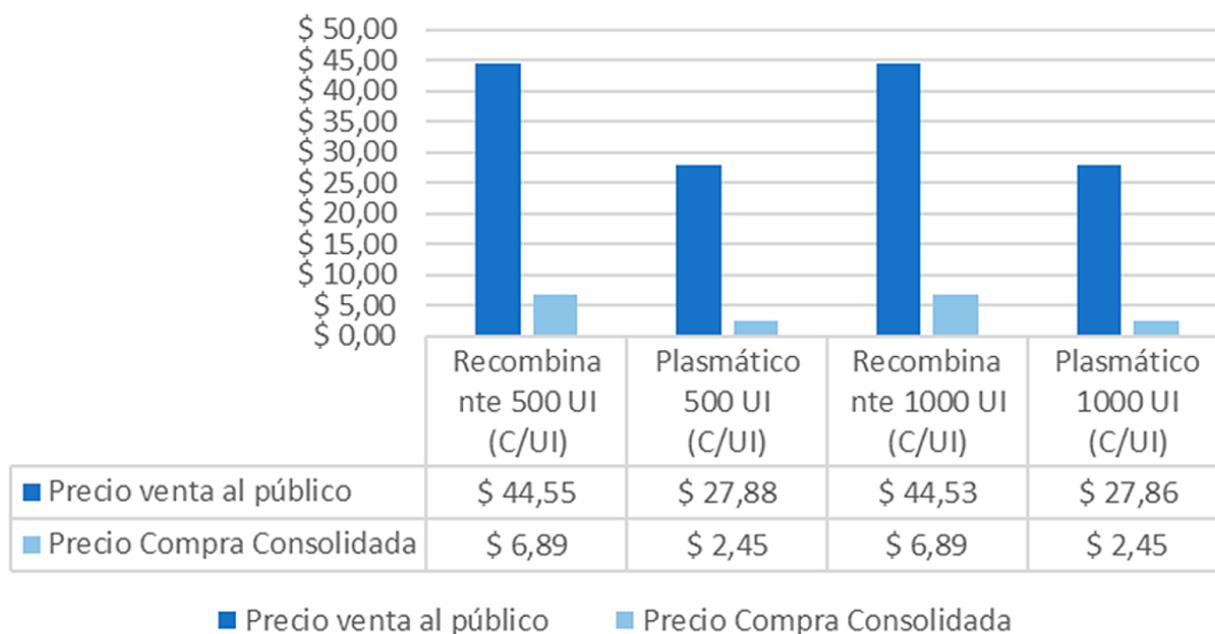
Para esta licitación se realizó un informe de estimación de precio de referencia y se utilizó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares 2019, el Proceso de Compra 80-0017-LPU19 2019, los precios unitarios del Factor VIII recombinante y Plasmático de la compra anterior. Además, se utilizó el Índice de precios internos al por mayor (IPIM), apertura productos farmacéuticos y veterinarios, el tipo de cambio promedio mensual publicado por el BCRA, el relevamiento de expectativa de mercado del mes de julio 2019 elaborado por el BCRA y el sitio especializado en información del mercado farmacéutico ALFABETA.

Luego de arduas negociaciones, se logró que el precio de referencia sea el de agosto del 2020 y que se mantenga al momento de la apertura de la licitación. Los mismos fueron para el Factor Recombinante de \$14,2303 y para el Factor Plasmático de \$7,1316. Takeda Argentina S.A realizó una oferta menor al precio máximo.

A continuación, se puede observar cuál fue el ahorro que obtuvo el Estado Nacional en cada Compra Conjunta desde el año 2017 al 2021.

### ► Precio venta al público vs Precio con Compra Consolidada

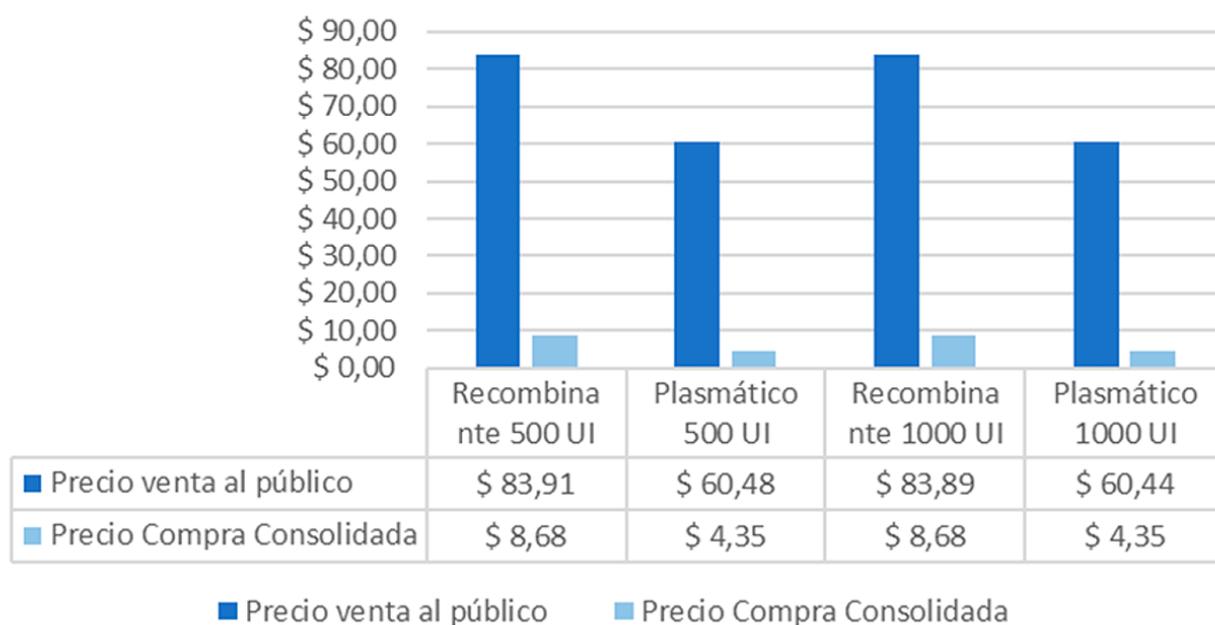
2017-2018



Fuente PVP: ALFABETA

En la primera compra se logró un descuento de 91% en factor Plasmático y un 84% en factor Recombinante que se traduce a un ahorro total de \$1.175.550.070,00 y \$1.087.517.820,00 respectivamente.

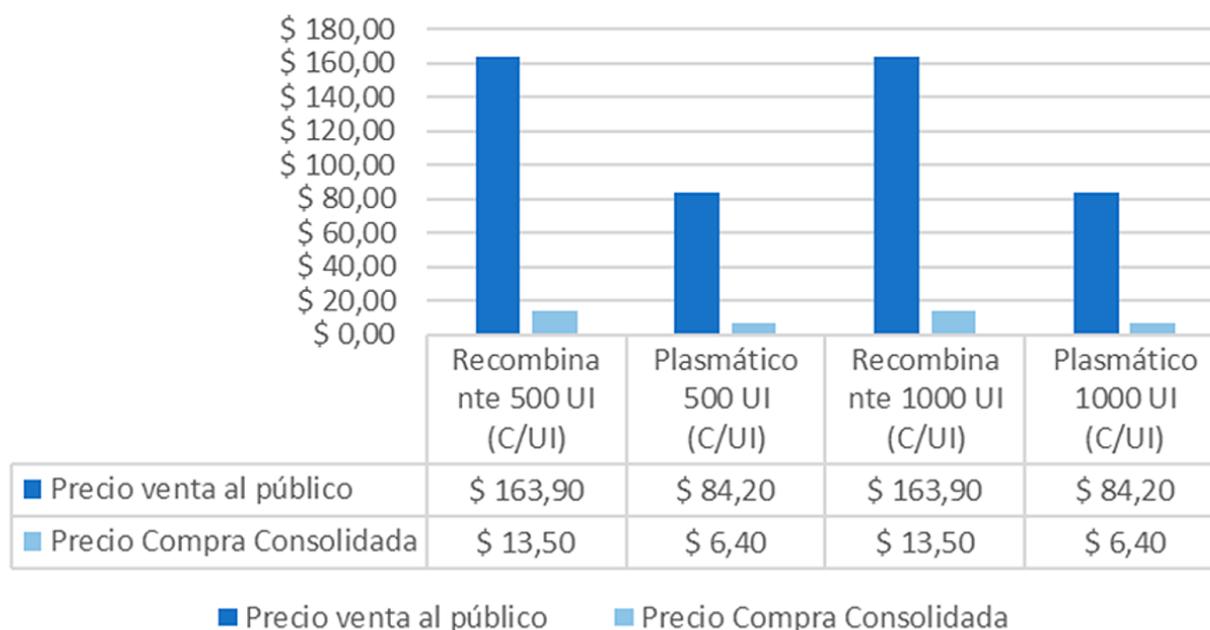
2019



En la tercera Compra se obtuvo un ahorro de 92,39% en Factor Plasmático y en Factor Recombinante un 91,80% que se traduce a un ahorro total de \$9.616.937.925,00 y \$4.638.805.431,00 respectivamente.

### ► Ahorro obtenido con las compras consolidadas

#### Recombinante



El ahorro se calcula por la diferencia entre el PVP y el precio obtenido en la compra conjunta.

#### Plasmático



El ahorro se calcula por la diferencia entre el PVP y el precio obtenido en la compra conjunta.

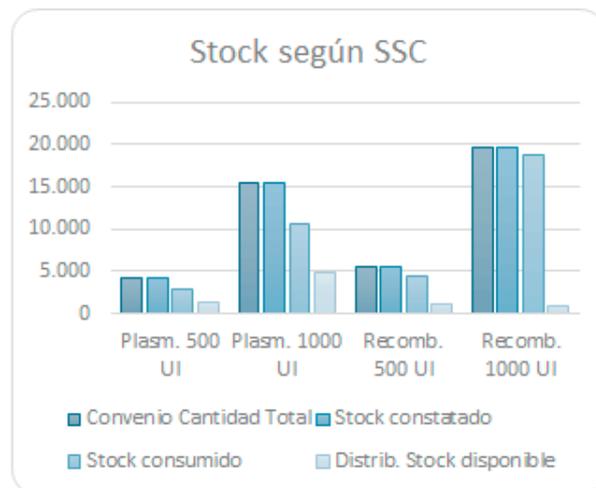
### ► Fichas técnicas de consumo de los financiadores

En el transcurso del 2022 se llevó a cabo la ejecución de las unidades internacionales adquiridas por cada financiador, el cual puede observarse a continuación:

## FICHA TÉCNICA PROCEDIMIENTO 80-0034-LPU21 - INCLUIR

1. Pacientes	Cantidad
Región Centro	90
Región NOA	45
Región NEA	49
Región Patagonia	8
Región Cuyo	27
<b>Total</b>	<b>219</b>

2. Autorizaciones por mes	Cantidad
Enero	-
Febrero	-
Marzo	37
Abril	115
2 Mayo	105
0 Junio	173
2 Julio	142
2 Agosto	158
Septiembre	138
Octubre	120
Noviembre	97
Diciembre	13
<b>Total</b>	<b>1.098</b>



FICHA TÉCNICA PROCEDIMIENTO 80-0034-LPU21 - SSSAALUD

1. Pacientes	Cantidad
Región Centro	179
Región NOA	5
Región NEA	9
Región Patagonia	10
Región Cuyo	13
<b>Total</b>	<b>216</b>

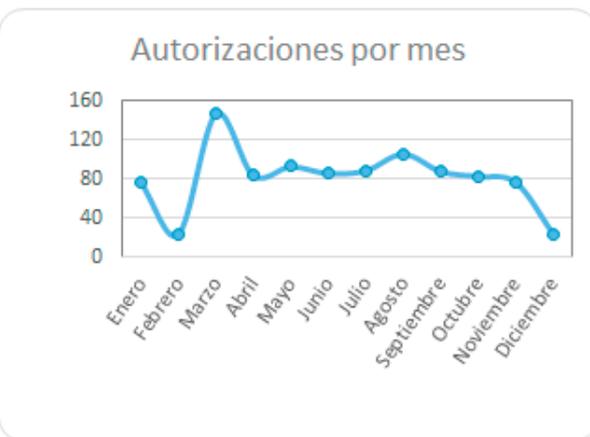
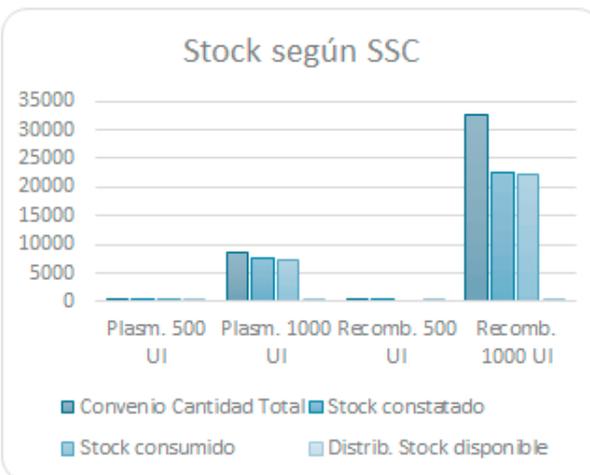
2. Autorizaciones por mes	Cantidad
Enero	96
Febrero	134
Marzo	154
Abril	146
2 Mayo	155
0 Junio	150
2 Julio	143
2 Agosto	155
Septiembre	156
Octubre	152
Noviembre	139
Diciembre	40
<b>Total</b>	<b>1.620</b>



FICHA TÉCNICA PROCEDIMIENTO 80-0034-LPU21 - INSSJP

1. Pacientes	Cantidad
Región Centro	106
Región NOA	20
Región NEA	13
Región Patagonia	7
Región Cuyo	10
<b>Total</b>	<b>156</b>

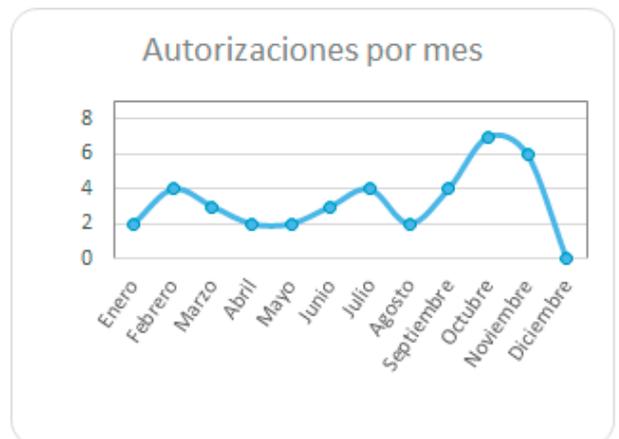
2. Autorizaciones por mes	Cantidad
Enero	77
Febrero	24
Marzo	147
Abril	84
2 Mayo	93
0 Junio	86
2 Julio	89
2 Agosto	106
Septiembre	88
Octubre	83
Noviembre	77
Diciembre	24
<b>Total</b>	<b>978</b>



## FICHA TÉCNICA PROCEDIMIENTO 80-0034-LPU21 - IOSFA

1. Pacientes	Cantidad
Región Centro	7
Región NOA	-
Región NEA	-
Región Patagonia	-
Región Cuyo	-
<b>Total</b>	<b>7</b>

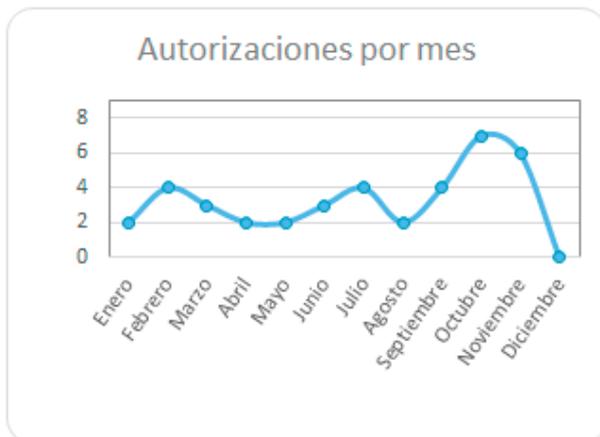
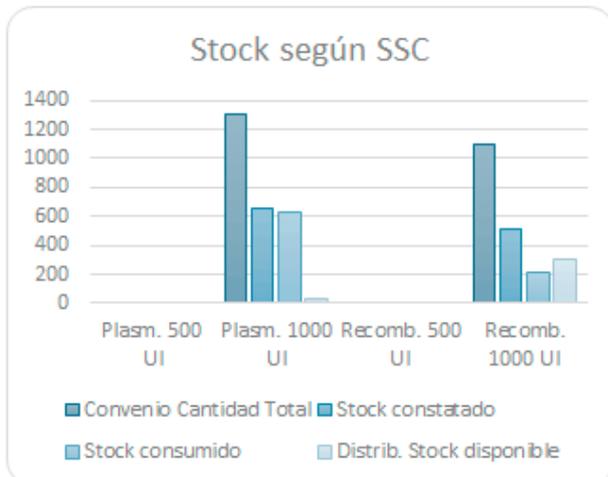
2. Autorizaciones por mes	Cantidad
Enero	2
Febrero	4
Marzo	3
Abril	2
2 Mayo	2
0 Junio	3
2 Julio	4
2 Agosto	2
Septiembre	4
Octubre	7
Noviembre	6
Diciembre	-
<b>Total</b>	<b>39</b>



## FICHA TÉCNICA PROCEDIMIENTO 80-0034-LPU21 - MSEG

1. Pacientes	Cantidad
Región Centro	7
Región NOA	-
Región NEA	-
Región Patagonia	-
Región Cuyo	-
<b>Total</b>	<b>7</b>

2. Autorizaciones por mes	Cantidad
Enero	2
Febrero	4
Marzo	3
Abril	2
2 Mayo	2
0 Junio	3
2 Julio	4
2 Agosto	2
Septiembre	4
Octubre	7
Noviembre	6
Diciembre	-
<b>Total</b>	<b>39</b>



Al presente, se está tramitando la ampliación del actual proceso licitatorio, la cual tendrá como plazo máximo de ejecución de 12 meses.

## Análisis de los medicamentos importados bajo el régimen de accesibilidad de excepción (ex RAEM)

Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) nos brinda mensualmente la información correspondiente a los medicamentos ingresados bajo el régimen de excepción. Mediante la Disposición 4616/2019 la ANMAT convalida el procedimiento de autorización de importación para los productos enumerados en el artículo 2° que se transcribe a continuación.

### ARTÍCULO 2° - SUPUESTOS / ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Régimen de Accesibilidad de Excepción a Medicamentos es aplicable a los siguientes supuestos:

- a) Medicamentos que no se encuentren registrados ante esta ANMAT pero que sí estén registrados en un país incluido en el Anexo I del Decreto N° 150/92 (T.O. 1993) y que se destinarán a tratar un paciente en particular.
- b) Medicamentos que no se encuentren registrados ante esta ANMAT pero que sean requeridos por la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación para atender una Emergencia Sanitaria, según lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Conjunta 470/92 ex MEyOSP-268/92 ex MSyAS, texto ordenado por Resolución Conjunta 748/92 ex MEyOSP - 988/92 ex MSyAS y sus modificatorias y que se destinarán a tratar un número aún no determinado de pacientes; y
- c) Medicamentos que se encuentren registrados ante esta ANMAT pero que no se encuentren disponibles en el país de manera transitoria o permanente, o no resulten accesibles a los pacientes por otras razones justificadas.

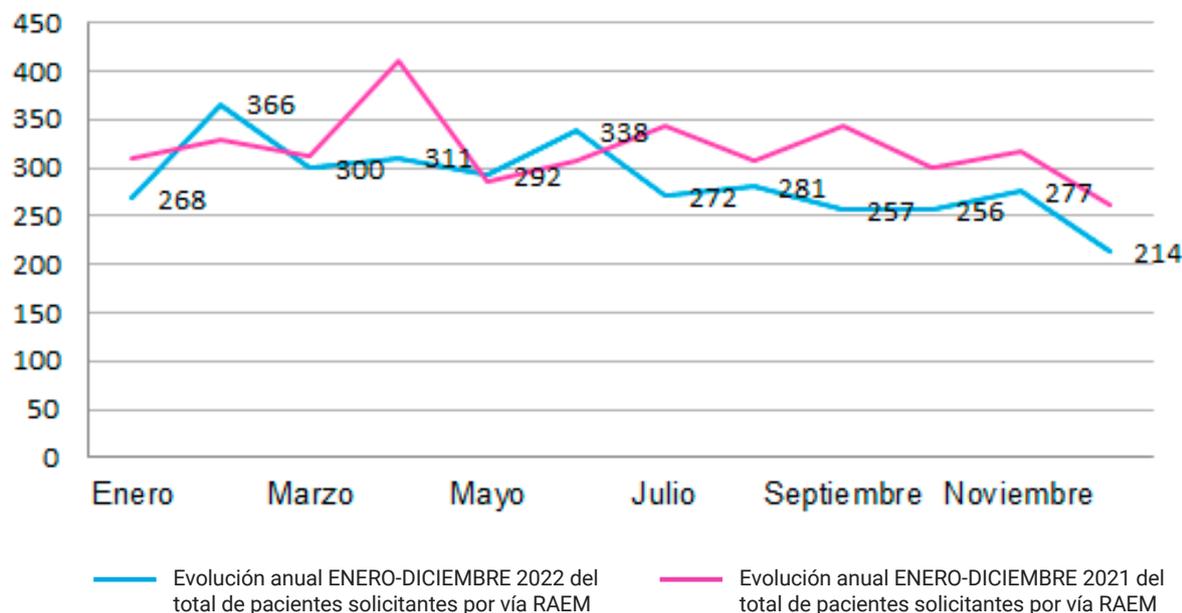
Las situaciones indicadas en el párrafo anterior deberán estar debidamente justificadas, quedando a criterio de ANMAT su pertinencia.

El presente Régimen de Accesibilidad de Excepción a Medicamentos no se aplica a la importación de medicamentos que contengan derivados del cannabis para uso medicinal, la cual se regulará mediante una normativa específica.

La Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio elabora informes semestrales y anuales en base a la información brindada desde ANMAT. Este trabajo permite contar con información relevante para la toma de decisiones.

El siguiente gráfico muestra la evolución en la cantidad de pacientes que solicitan medicamentos por vía de excepción en el 2022. Cabe señalar que el promedio del 2021 fue de 319 pacientes solicitantes al mes. El promedio del actual período analizado fue de 286 por mes, un 11% menor al período anterior.

Evolución anual ENERO-DICIEMBRE 2022 del total de pacientes solicitantes por vía RAEM frente a Evolución anual ENERO-DICIEMBRE 2021 del total de pacientes solicitantes por vía RAEM



Los 10 medicamentos más solicitados en cuanto a cantidad de pacientes que los demandan son los siguientes:

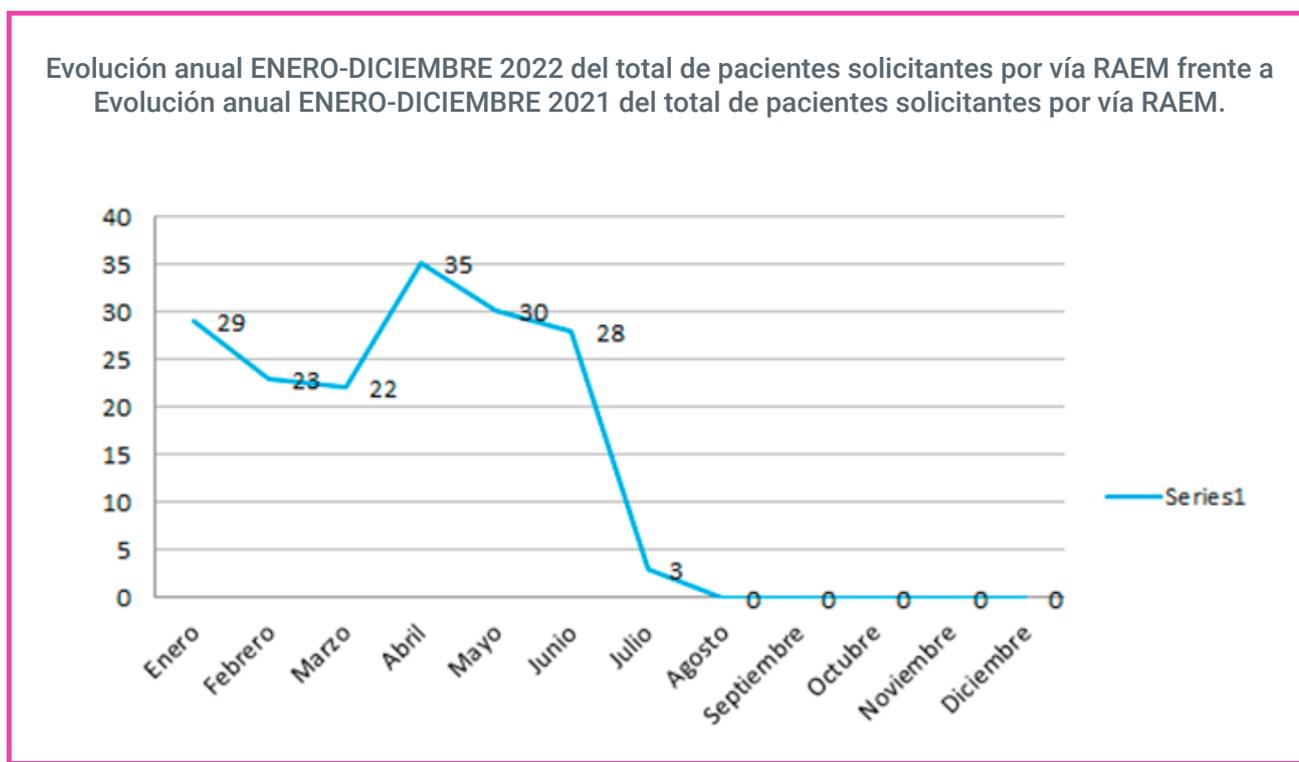
POR CANTIDAD DE PACIENTES	
CBD	853
BUROSUMAB	304
THC CBD	268
177 LU- ANÁLOGOS	198
ECULIZUMAB	170
ATALUREN	154
ELEXACAFOR TEZACAFOR EVACAFOR	125
ESTIRIPENTOL	99
INOTERSEN	98
VOSORITIDA	74

Los medicamentos más solicitados en cuanto a la cantidad de envases, son los que se muestran a continuación:

POR CANTIDAD DE ENVASES	
ECULIZUMAB	5302
CBD	3991
THC CBD	2992
BUROSUMAB	2264
GALSULFASA	2128
ATALUREN	1910
METRELEPTIN	1364
RAVULIZUMAB	1321
VOSORITIDA	1303
FENILBUTIRATO GLICEROL	1285

Es importante mencionar que en el mes de junio de 2022 mediante la Disposición DI-2022-1551-ANMAT#MS se aprobó la comercialización del medicamento eculizumab para adultos con trastorno del espectro de neuromielitis óptica en pacientes con anticuerpos positivos frente a la acuaporina-4 con curso recidivante de la enfermedad.

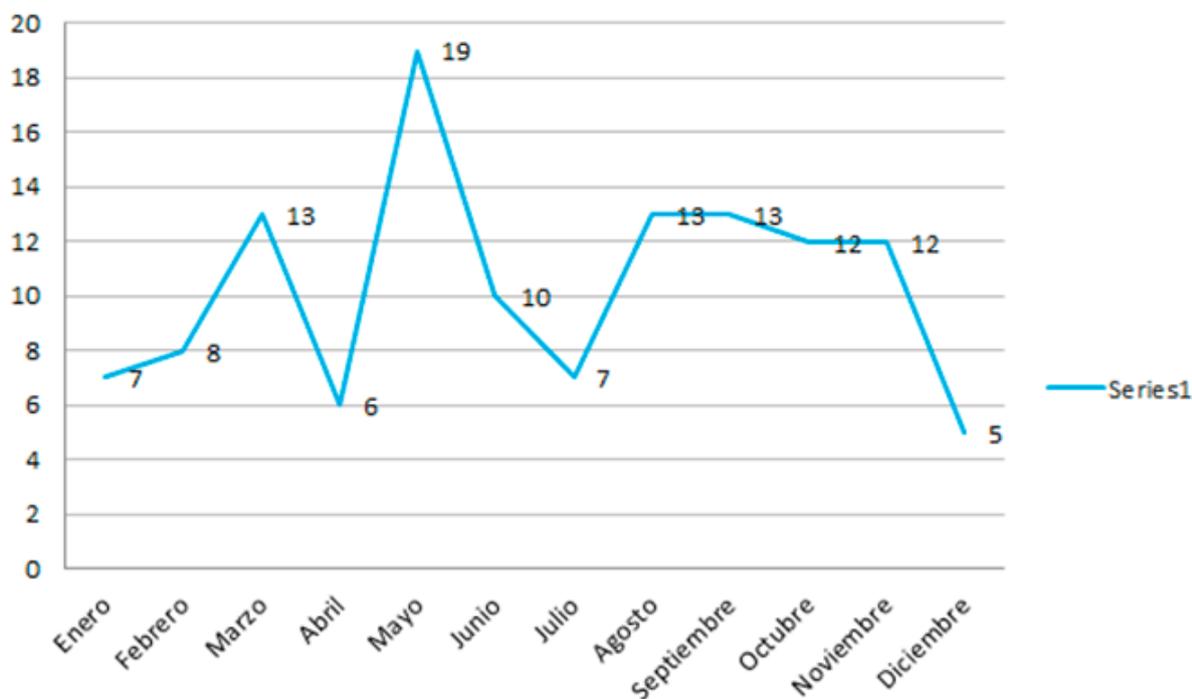
El siguiente gráfico describe claramente la evolución del medicamento previo a su autorización y la caída casi automática luego de poder ser comercializado en farmacias de todo el país.



Otro medicamento que nos parece oportuno mencionar, en situación similar al eculizumab, es el Elexacaftor/ Tezacaftor/ Ivacaftor + Ivacaftor en su forma pediátrica. La autorización de ANMAT para su comercialización tuvo lugar en septiembre de 2022, para pacientes menores de 12 años con la enfermedad de Fibrosis Quística.

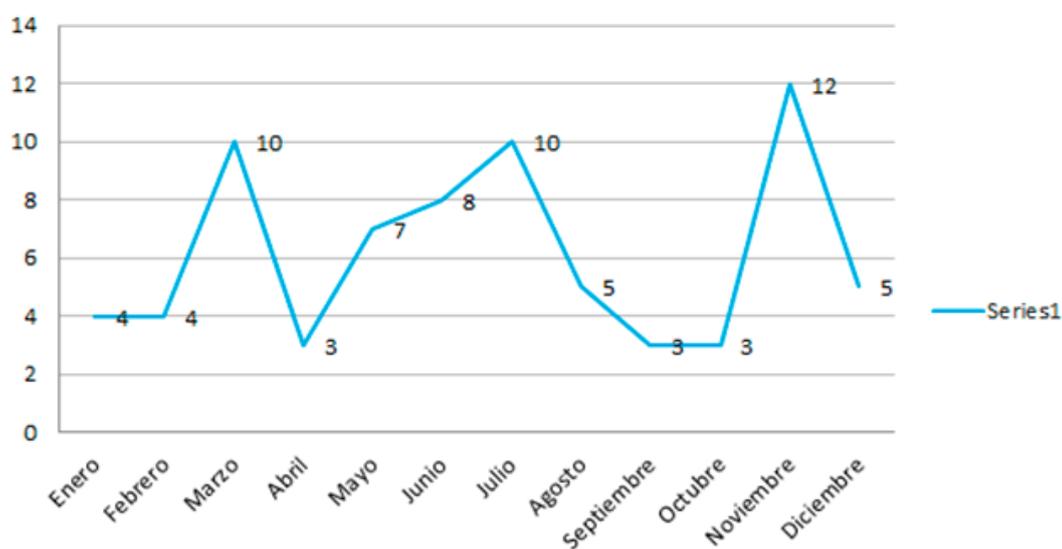
Como muestra el cuadro a continuación, el descenso no operó de forma automática, sin embargo puede comenzar a verse una curva descendente que seguramente será más pronunciada en los próximos meses.

Evolución del Tezacaftor/elexacafto/Ivacaftor Enero Diciembre 2022



Finalmente, hacemos lugar a una última mención a resaltar. El medicamento vosoritide fue solicitado en el período 2021 por 14 pacientes. En el presente período el total de pacientes solicitantes ascendió a 74, es decir un 429% de aumento. Estos pacientes solicitantes se distribuyeron anualmente de la siguiente manera:

Evolución de Vosoritide Enero Diciembre de 202



La Agencia Europea de Medicamentos (*EMA, su sigla del inglés European Medicine Agency*) autorizó el vosoritide (o *BMN 111*) para el tratamiento de pacientes con acondroplasia y epífisis no cerradas en niños mayores de 2 años en agosto del 2021, la aprobación de los PAC entre 2 y 5 años de edad. La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (*FDA, su sigla del inglés Food and Drug Administration*) autorizó bajo la vía de aprobación acelerada el vosoritide para el tratamiento de PAC y epífisis abierta en niños mayores de 5 años en noviembre del 2021. Hasta el momento, no está autorizada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), pero está en proceso de evaluación en el Registro de Especialidades Médicas (REM).

## Registro de Amparos de Medicamentos de Alto Precio

Este informe se viene publicando desde la Dirección en forma de serie desde 2020. Este primer año estaba incorporado al Informe de Gestión, el cual puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-03/informe-de-gestion-2020-direccion-de-coberturas-de-alto-precio.pdf>

El siguiente informe, ya fue publicado de forma separada, como se puede ver en los enlaces a continuación, el primero el Informe correspondiente al 1er Semestre de 2021 y el segundo, al Informe de Amparos de todo el 2021.

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-registros-de-amparos-primer-semester-de-2021-de-la-direccion-de-medicamentos>

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-06/informe-amparos-2021.pdf>

Finalmente, este año se publicó el Informe de Amparos correspondiente al 1er Semestre de 2022, en el enlace que acompañamos:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-del-registro-de-amparos>

El Informe de Amparos de todo el año 2022 se encuentra pendiente de publicación, y se espera la misma para el primer trimestre del año 2023.

## Compras impulsadas por la DMEYAP

Se han impulsado desde la DCMEYAP nueve (12) procesos de compra que representan un presupuesto total aproximado de pesos dos mil novecientos noventa y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$2.994.588.849,68). Se listan a continuación:

---

### ► ADQUISICIÓN DE BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2021-17809413- -APN-DCYC#MS.

Número de proceso COMPR.AR: 80-0030-CDI21

Objeto: 3.121.000 unidades de bromuro de Piridostigmina Comprimidos por 400 mg.

Estado actual: En proceso de nueva Compra.

Presupuesto: \$ 47.127.100

---

### ► ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2021-69614517-APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR: 80-0067-LPU21

Objeto: Pembrolizumab 288 comprimidos

Estado actual: Adjudicada

Presupuesto: \$ 80.732.378,88

---

### ► ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB

Tipo Procedimiento: compra directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2021-79733959 -APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR.: 80-0082-CDI21

Objeto: 5040 comprimidos

Estado actual: Adjudicada

Presupuesto: \$ 73.392.480

**▶ ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII**

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2021-24477205- -APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR: 80-0034-LPU21

Objeto: factor VIII Plasmático y Recombinante.

Estado actual: Adjudicada y en proceso de ejecución de órdenes de compra.

Presupuesto: \$ 1.239.965.344

---

**▶ ADQUISICIÓN NUSINERSEN**

Tipo Procedimiento: compra directa por exclusividad

Número de expediente GDE. EX-2021-80576137-APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR.: 80-0084-CDI21

Objeto: 196 frascos ampollas del medicamento Nusinersen con Servicio de Logística Incluido

Estado actual: Adjudicada

Presupuesto: USD 9.130.660 correspondiente a \$951.140.852 (dólar BCRA 18/01)

---

**▶ ADQUISICIÓN DE ETAMBUTOL**

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2021 -44812925-APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR: 80-0045-CDI2

Objeto: 16.350 unidades

Estado actual: Adjudicada

Presupuesto: \$ 964.650

---

**▶ ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS**

Tipo Procedimiento: Licitación Pública

Número de expediente GDE: EX-2021-65299213- -APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR: 80-0042-LPU21

Objeto:

1) 525.600,00 unidades de Vitaminas, suplemento vitamínico A, D, E, K, Zinc en (*comprimidos por 60*)

2)131.400,00 unidades de Vitaminas, suplemento vitamínico A, D, E, K, Zinc polvo. (Sobre de 4g).

Estado actual: Adjudicada

Presupuesto: \$31.490.010,00

---

### ▶ ADQUISICIÓN DE TEZACAFITOR / IVACAFITOR + IVACAFITOR

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2021-220196187 -APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR: 80-0082-CDI21 Perfeccionado con fecha 20/12/2022

Objeto: 5.040 unidades

Estado actual: Adjudicada.

Presupuesto: \$ 178.374.168

---

### ▶ ADQUISICIÓN DE ELEXACAFITOR / TEZACAFITOR + IVACAFITOR + IVACAFITOR

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE: EX-2022- 20196187 -APN-DCYC#MS

Número de proceso COMPR.AR: 80-0039-CDI21

Objeto: 207.900 unidades

Estado actual: Adjudicada

Presupuesto: \$ 1.372.140,00

---

### ▶ ADQUISICIÓN DE SOMATOTROFINA

Tipo Procedimiento: Compra Directa por exclusividad

Número de expediente GDE:

EX-2021- 87437412 -APN-DCYC#MS

EX-2021- 89066104 -APN-DCYC#MS

EX-2021- 90781252 -APN-DCYC#MS

EX-2021- 36155617 -APN-DCYC#MS

EX-2021- 30486766 -APN-DCYC#MS

EX-2021- 28082025 -APN-DCYC#MS

Números de procesos

COMPR.AR: 80-0091-CDI21

COMPR.AR: 80-0112-CDI21

COMPR.AR: 80-0092-CDI21

COMPR.AR: 80-0014-CDI20

COMPR.AR: 80-0091-CDI21

COMPR.AR: 80-0030-CDI21

**Objeto:** 6.725 unidades en diferentes presentaciones comerciales según laboratorio

**Estado actual:** Adjudicada

**Presupuesto:** \$ 164.750.560

### ► BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA

**Tipo Procedimiento:** Licitación pública.

**Número de expediente GDE:** EX-2021-126571842- -APN-DCYC#MS

**Número de proceso COMPR.AR:** 80-0072-LPU21

**Objeto:** Medicamentos varios para brindar tratamiento a los pacientes con Fibrosis Quística

**Estado actual:** Adjudicación Parcial

**Presupuesto:** \$225.279166,80. Renglones Desiertos (detalle a continuación) - Inicio de Gestión de Proceso

MEDICAMENTO ADJUDICADO	UNIDADES
ENZIMAS PANCREÁTICAS 10000	236.300
ENZIMAS PANCREÁTICAS CON LIPASA 25.000 UI- COMPRIMIDOS	236.300
TOBRAMICINA SOLUCIÓN PARA INHALAR	2.744
ACIDO URSOSESOXICOLICO COMP	220.350
IVACAFTOR 150 MG COMPRIMIDOS	14.400
IVACAFTOR 125MG + LUMACAFTOR 100 MG COMPRIMIDOS	5.880
IVACAFTOR 125MG + LUMACAFTOR 200 MG COMPRIMIDOS	15.840
MEPREDNISONA 4MG- COMPRIMIDOS	28.500
MINOCICLINA 100 MG- COMPRIMIDOS	8.160,00
AMOXICILINA + AC. CLAVULÁNICO 1 GR- COMPRIMIDOS	10.962
AZITROMICINA 500 MG- COMPRIMIDOS	16.310
AMOXICILINA + AC. CLAVULANICO- SUSP ORAL	4800
CEFALEXINA 500 MG- SUSPENSIÓN ORAL (FRASCOS)	4800
RIFAMPICINA 50ML SUSPENSIÓN	1.470
COLISTIMETATO DE SODIO- FRASCO AMPOLLA	1200

# Dirección de Medicamentos especiales y Alto Precio



**Dirección Nacional de Medicamentos  
y Tecnología Sanitaria**



**Ministerio de Salud  
Argentina**